



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO						
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC						
FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE JULIO DE 2026						
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012						
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
ESTATUTO TRIBUTARIO						
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO				
		RESOLUCION	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DEL PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900007510	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CARMELITANO	2065	03 DE SEPTIEMBRE DE 2025	21 DE JULIO DE 2026	106	2018



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2065 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 106-2018**

**LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y La Resolución 2002 del 2025,

ANTECEDENTES:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio inició proceso administrativo No. 106 del 2018 en contra de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CARMELITANO**, identificado con NIT. 900007510 y código de expediente 53071 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, por lo que se avocó conocimiento de las diligencias mediante Auto No. 206 del 15 de febrero de 2018 y se libró mandamiento de pago a través de Auto No. 207 del 15 de febrero de 2018, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$552.000,00)** más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No.831-1343.

Mediante Resolución No. 1370 de 11 de junio de 2025 esta coordinación profirió resolución de seguir adelante dentro del proceso No. 891 del 2022, adelantado en contra de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CARMELITANO**, identificado con NIT. 900007510 y código de expediente 53071 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente proceso de cobro coactivo, mediante Resolución No 1783 del 28 de julio de 2025 se liquidó el crédito por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.799.000,00)**, con fecha de corte al 30 de mayo de 2025.

La mencionada Resolución se notificó mediante correo electrónico el 29 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 565, 567 y 568 del Estatuto Tributario y el numeral 8.5 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El 1 de agosto de 2025 expiró el término para objetar la liquidación del crédito, sin que se prestaran objeciones o pruebas por parte del deudor.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2065 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 106-2018
"

Teniendo en cuenta lo anterior, se entenderá que la misma se encuentra ajustada a derecho, y se impartirá su aprobación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito realizada mediante Resolución No. 1783 del 28 de julio de 2025 se liquidó el crédito por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.799.000,00)**, con fecha de corte al 30 de mayo de 2025, en contra de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CARMELITANO**, identificado con NIT. 900007510 y código de expediente 53071 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA.

ARTÍCULO 2.- HACER efectivos los títulos de depósito que llegaren a constituirse con posterioridad a este acto administrativo, hasta cubrir el total de la obligación incluyendo los intereses causados hasta su cancelación total.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR la presente resolución a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO CARMELITANO**, identificado con NIT. 900007510 y código de expediente 53071 SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA.

ARTÍCULO 4.- IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025),

Firmado digitalmente

OLGA EMILIA DE LA HOZ OVALLE

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Luisa Fernanda Ruíz— Abogada GIT cobro Coactivo
Revisó: Olga Emilia De la Hoz Valle- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
aprueba liquidación de crédito 106-2018		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250903-144858-3ec523-43831740		Creación: 2025-09-03 14:48:58
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-09-03 17:30:18
Firma: firmante  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 odhoz@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
aprueba liquidación de crédito 106-2018 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250903-144858-3ec523-43831740 Creación: 2025-09-03 14:48:58 Estado: Finalizado Finalización: 2025-09-03 17:30:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-09-03 14:49:08 Lec.: 2025-09-03 17:30:13 Res.: 2025-09-03 17:30:18 IP Res.: 186.155.74.139